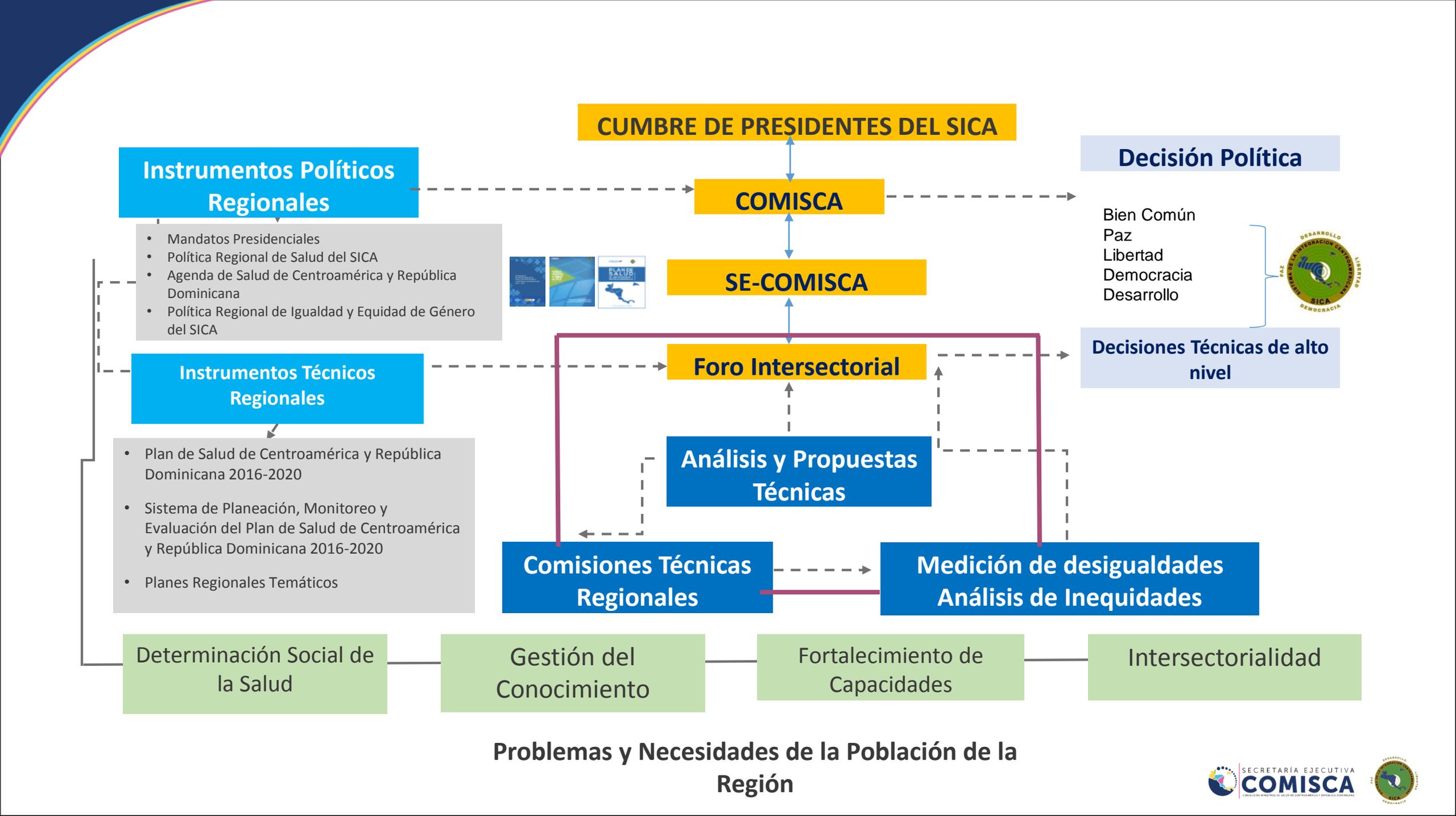


# **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

## **Comisiones Técnicas Regionales, Grupos Técnicos Especializados, Redes y Mecanismos Regionales de Trabajo del COMISCA**

**XII Reunión Comisión Técnica de Desarrollo de Recursos  
Humanos en Salud,  
Santo Domingo, República Dominicana, 6 y 7 de junio de  
2018**

**Melissa Hernández de Ayala  
Directora de Proyectos de Desarrollo  
SE-COMISCA**



## EL COMISCA Y SU SECRETARÍA EJECUTIVA



Reglamento COMISCA 01/2017

Art.3

Organo del SICA, integrado por los Ministros de Salud de CA y RD a quienes les compete analizar y decidir sobre los ámbitos relacionados con el sector salud regional en el marco de la integración centroamericana



Reglamento COMISCA 01/2017

Art 20.

Es la instancia Ejecutiva y Técnica permanente que representa la Institucionalidad del COMISCA en el marco del SICA, responsable de implementar las decisiones del Consejo, ser el vínculo entre cooperantes , comisiones técnicas y el COMISCA y ser portavoz del Consejo en aquellas casos en que así sea instruido por el COMISCA

# REGLAMENTO COMISCA 01-2017

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMISCA Y SU SECRETARIA EJECUTIVA

### Artículo 5. Principales Instancias e Instituciones

La organización del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana estará integrada por las siguientes instancias:

- 1- Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (COMISCA).
- 2- Secretaría Ejecutiva del COMISCA
- 3- Comisiones técnicas regionales y comités técnicos.
- 4- Mecanismos regionales (redes)
- 5- Foros regionales
- 6- Instancias especializadas

### Artículo 30. De la creación e Integración de las Comisiones Técnicas Regionales y Mecanismos Regionales del COMISCA

Las comisiones técnicas regionales y mecanismos regionales descritos en el Artículo 5 de este Reglamento se conformarán para tratar aspectos específicos del sector salud a nivel regional. Serán creadas mediante resolución del COMISCA a propuesta de la SE-COMISCA, definiendo en un documento derivado del presente reglamento, donde se establezcan las funciones, alcances, vigencia y perfil de sus integrantes; dicho documento deberá ser aprobado por COMISCA.



SECRETARÍA EJECUTIVA  
**COMISCA**  
CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA



# DEFINICIONES

## Reglamento COMISCA 1/2017 Art.3

**Comisiones Técnicas Regionales (CTR):** son grupos técnicos especializados de trabajo, integrados por delegados de los Ministerios de Salud de los Estados Miembros del SICA, que actúan al amparo de los instrumentos políticos y técnicos regionales establecidos en el marco del COMISCA, contribuyendo a su cumplimiento. Los delegados de las instituciones de la seguridad social y de Instancias Nacionales que constituyen el FOCARD APS, serán incluidos en las comisiones técnicas que se consideren pertinentes.

**Mecanismos regionales:** Grupo de trabajo regional definido para la coordinación de proyectos específicos y donde confluyen operativamente diversos sectores vinculados a la materia específica que lo ocupa.



**Grupos Técnicos Especializados (GTE):** grupos de trabajo de expertos conformados para abordar temas específicos que apoyen la obtención de objetivos y resultados definidos en los instrumentos técnicos regionales, acuerdos del COMISCA o aquellos temas que a criterio de las CTR o la SE-COMISCA requieran de una especialización específica para propiciar avances regionales.

Podrán apoyar a las CTR, Redes o Mecanismos Regionales y tener un carácter temporal o permanente de acuerdo a los requerimientos regionales.

**Red Regional: Redes Regionales (Red):** organización colaborativa que de acuerdo a su experticia técnica brinda un apoyo complementario a una o varias CTR y podrán coordinar su trabajo otros grupos técnicos especializados.

## ALCANCE GENERAL DE LAS ESTRUCTURAS OPERATIVAS REGIONALES

- Estará delimitado por su área de competencia específica y los resultados esperados en su respectivo plan operativo.
- Serán coordinados por la SE-COMISCA y de acuerdo a sus competencias, apoyarán al cumplimiento de las resoluciones del COMISCA y mandatos conferidos por la Reunión de Presidentes.
- Estas estructuras están en la facultad de aportar desde sus acciones y propuestas la ejecución del Plan de Salud de Centroamérica y República Dominicana vigente y de otros instrumentos políticos y técnicos propiciando con ello la armonización, convergencia e integración de acciones para el desarrollo del área de su competencia en Centroamérica y República Dominicana.
- Deberán identificar y proponer elementos técnicos que apoyen en la definición de políticas y estrategias regionales, así como promover la discusión de estrategias y planes de trabajo con otros sectores en correspondencia con el abordaje de la determinación social de la salud.
- Las propuestas de acciones o instrumentos técnicos deberán fomentar la inclusión social y transversalizar los enfoques de género e interculturalidad.

## ALCANCE COMISIONES TÉCNICAS REGIONALES

- Definir instrumentos técnicos que fortalezcan las acciones de salud con una perspectiva regional, mismo que podrán ser sometidos a la aprobación del COMISCA o de la SE-COMISCA según corresponda, teniendo en consideración el cumplimiento del Reglamento COMISCA 01-2017.
- La CTR tiene como responsabilidad la propuesta de acciones técnicas que contribuyan a la mejora de las condiciones de salud de la región en el área de su competencia, definirá los instrumentos técnicos que fortalezcan las acciones en salud con una perspectiva regional.
- Las CTR podrán apoyar su trabajo estratégico con propuestas emitidas por los Grupos Técnicos Especializados y las Redes Regionales.
- Incidencia a nivel político estratégico, por medio de propuestas técnicas sustentadas al COMISCA.

## ALCANCE GRUPOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

- Los Grupos Técnicos Especializados por su naturaleza de alta especialidad y de constituirse de acuerdo a circunstancias particulares aportan desde su especialización en temas o procesos específicos.
- Tendrán una duración temporal o permanente de acuerdo a la naturaleza del tema específico y presentarán los resultados de trabajo a una o varias CTR o Redes Regionales según corresponda.
- Cuando el grupo técnico especializado tenga una duración permanente deberá retroalimentar sobre el trabajo realizado a las CTR con las que tenga vinculación con una periodicidad de al menos dos veces al año.

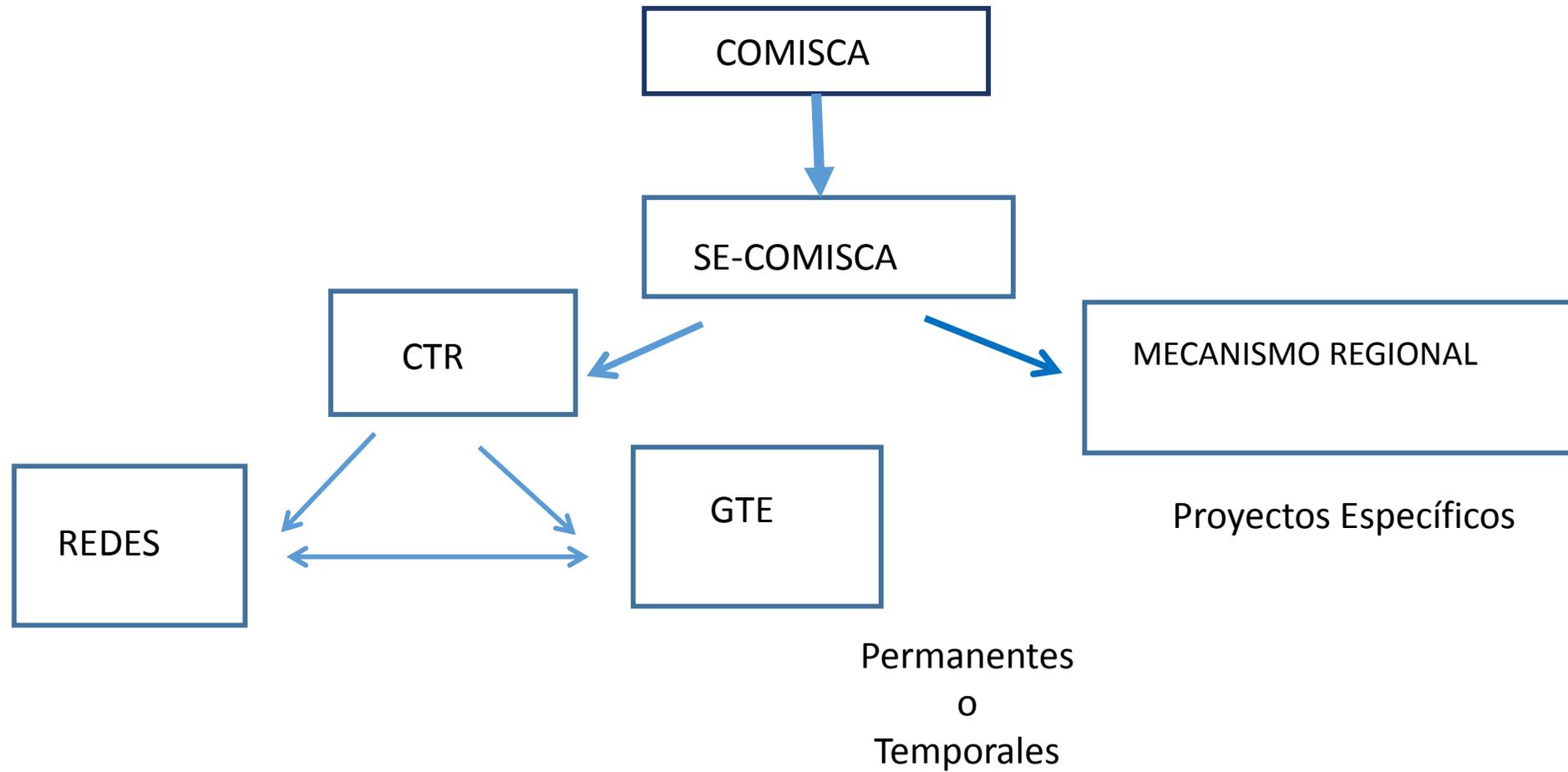
## ALCANCE REDES REGIONALES

- Las Redes Regionales mantendrán estrecha comunicación con las CTR correspondientes al área de trabajo de su competencia.
- Establecerán procesos participativos y de cooperación activa que permitan impulsar el fortalecimiento y avances en las áreas de la competencia a la que corresponde la Red.
- Promoverán consensos regionales encaminados a resolver desafíos comunes, optimizando esfuerzos y recursos
- La Red podrá apoyarse en grupos técnicos especializados de acuerdo a los temas específicos a desarrollar.

## ALCANCE MECANISMOS REGIONALES

- Apoyan la discusión intersectorial en temas específicos mediante un proceso de discusión técnico.-estratégico donde participan delegados de otros sectores.
- Podrán dar seguimiento a proyectos específicos, a temas o áreas de trabajo identificados directamente por el COMISCA o en el foro intersectorial de la salud.
- Tendrán un carácter adhoc como apoyo a aspectos que requieran un avance particular para relevar propuestas al COMISCA.

# ESTRUCTURAS OPERATIVAS REGIONALES ARTICULACION PARA EL TRABAJO REGIONAL



Permanentes  
o  
Temporales

# CONFORMACIÓN

- Las estructuras operativas regionales están conformadas por un delegado de los Ministerios de Salud de la Región. Pudiendo en casos particulares incorporar a delegados de la Seguridad Social u otras instituciones públicas, según se estime necesario para garantizar los resultados.
- Se dispondrá de un perfil específico que deberá cumplir cada miembro de la CTR, Grupo Técnico Especializado, Red o Mecanismo Regional. Especificando la experticia o pericia clave en el manual particular de las mismas.
- Es necesario que la designación del funcionario de la estructura operativa sea notificada por la autoridad superior de la institución ante la SE- COMISCA para realizar el registro, acreditación y sucesivas convocatorias.
- La designación de los miembros de las estructuras operativas regionales estará vigente por un año, posterior a este período la SE-COMISCA solicitará la designación o ratificación del funcionario que representará ante la CTR, Grupo Técnico Especializado, Red o Mecanismo Regional según sea el caso. El miembro del CEIP apoyará ante la Autoridad Superior de su Institución para la obtención de las designaciones.

- 
- Las CTR, Grupo Técnico Especializado, Red o Mecanismo Regional serán regulados en su funcionamiento por la SE-COMISCA, y apoyados en la coordinación de sus actividades y funcionamiento por un funcionario técnico designado por la SE-COMISCA.
  - A consideración de la SE-COMISCA y de los Miembros de la estructura operativa regional, podrán participar como observadores y apoyo técnico personas delegadas de Organismos de Cooperación e instancias especializadas que se vinculen con el área específica de trabajo.

# ROLES DE LOS MIEMBROS

## MIEMBROS DELEGADOS DE PAIS

Los Miembros de las Estructuras Operativas Regionales, participarán activamente en las reuniones virtuales y presenciales a las que sean convocados por la SE-COMISCA.

Serán responsables de garantizar la continuidad del trabajo regional de su competencia elaborando la Planificación Anual Operativa vinculada al Plan de Salud de Centroamérica y República Dominicana y a las decisiones de los órganos del SICA, principalmente del COMISCA, de la Reunión de Presidentes y de los Consejos Intersectoriales en los que participe el COMISCA.

Cada miembro debe propiciar la implementación de las acciones técnicas consensuadas a nivel regional en su jurisdicción nacional, por medio de los canales respectivos dentro de su Institución, impulsando con ello el trabajo técnico dentro de las estructuras nacionales de los países del SICA.

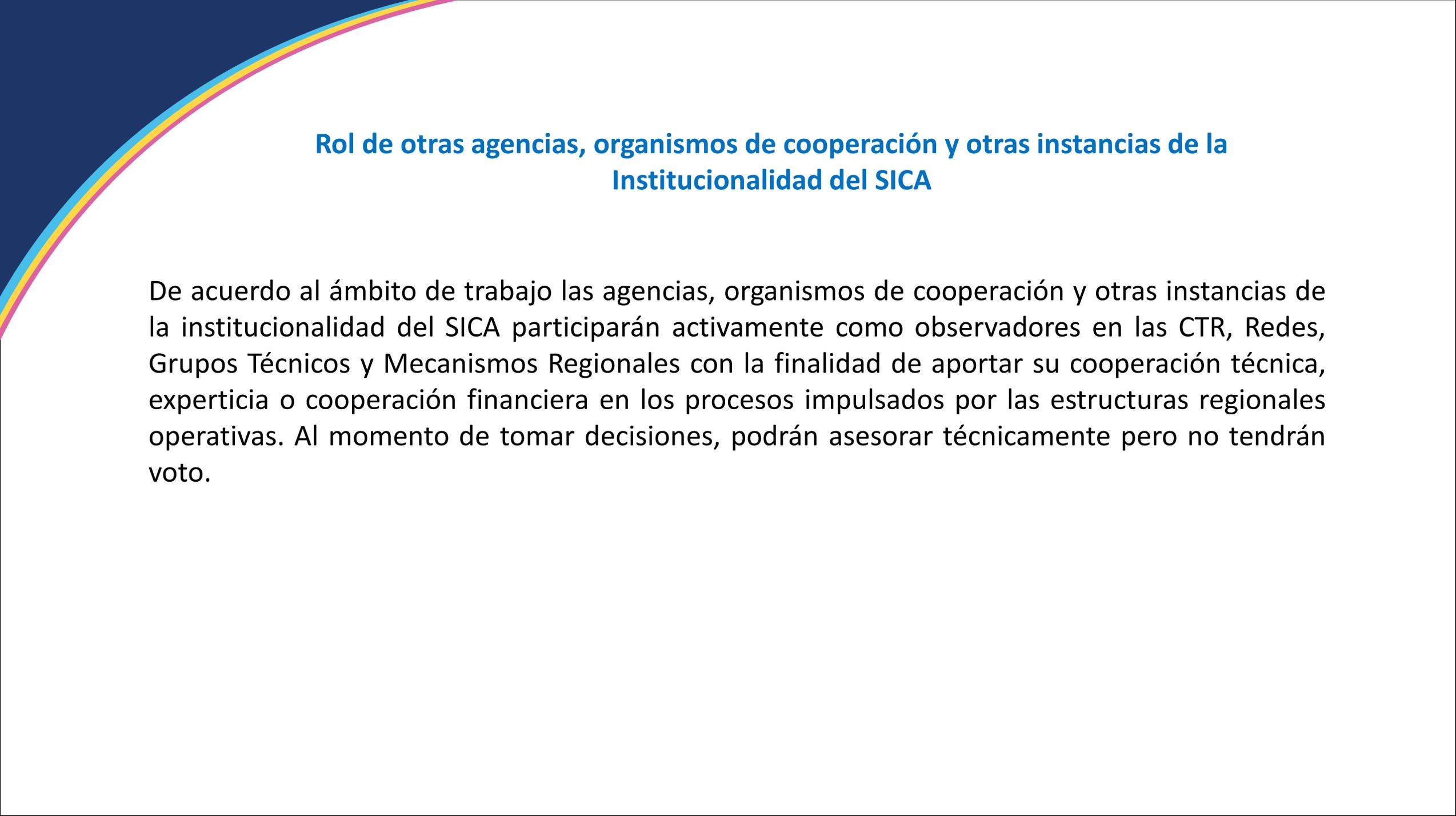
## ROL DEL FUNCIONARIO TÉCNICO DESIGNADO POR LA SE-COMISCA

- La SE-COMISCA es responsable de la coordinación de las Estructuras Operativas Regionales para lo que el Secretario Ejecutivo designará un funcionario técnico como referente para cada CTR, Grupo Técnico Especializado, Red o Mecanismo Regional.
- El funcionario técnico de la SE-COMISCA, será el responsable de gestionar de manera oportuna el uso de la plataforma institucional de video conferencia y girar las convocatorias a las reuniones virtuales que permitan el cumplimiento de las decisiones del COMISCA, los objetivos, resultados y líneas de acción establecidos en el Plan de Salud de Centroamérica y República Dominicana, los Planes Operativos Anuales de estas.

- Será responsable de proponer al Secretario Ejecutivo del COMISCA la realización de las reuniones presenciales de acuerdo a la disponibilidad financiera y de acuerdo a los productos a obtener en estas reuniones.
- Será el garante del seguimiento del trabajo de las estructuras operativas regionales conduciendo el proceso regional y asegurando con la Presidencia Pro Tempore (PPT) correspondiente que se retomem los temas inconclusos a fin dar continuidad del trabajo regional.
- Dará seguimiento a los acuerdos de cada una de las reuniones junto con la PPT COMISCA.
- El funcionario de SE-COMISCA es responsable de asegurar que las propuestas resultantes de las estructuras regionales operativas tengan visión de integración regional y que coadyuven la labor de los Estados, así también de resguardar la institucionalidad del SICA.

## Rol de la PPT-COMISCA

- La PPT tendrá la labor de apoyo en la coordinación del trabajo regional en el periodo que le corresponda, en consecuencia cada CTR, Grupo Técnico Especializado o Red será coordinada por el funcionario de la Presidencia Pro Tempore.
- La PPT tendrá la labor de abogacía ante sus contrapartes de los países en la búsqueda de consensos de los aspectos contemplados en la planificación anual operativa y apoyará la continuidad de los avances regionales manteniendo estrecha relación con el punto focal de SE-COMISCA.
- Tendrá la labor de verificar los aspectos de la agenda y el quórum en cada reunión virtual o presencial, así como dar seguimiento a los acuerdos de cada una de las reuniones junto con la SE-COMISCA.
- En el caso de mecanismos regionales que dispongan de organizaciones internas propias, la coordinación estará dada por la autoridad interna designada con el acompañamiento del funcionario de la PPT.



## **Rol de otras agencias, organismos de cooperación y otras instancias de la Institucionalidad del SICA**

De acuerdo al ámbito de trabajo las agencias, organismos de cooperación y otras instancias de la institucionalidad del SICA participarán activamente como observadores en las CTR, Redes, Grupos Técnicos y Mecanismos Regionales con la finalidad de aportar su cooperación técnica, experticia o cooperación financiera en los procesos impulsados por las estructuras regionales operativas. Al momento de tomar decisiones, podrán asesorar técnicamente pero no tendrán voto.

## **Elaboración manual de organización y funcionamiento propio de la CTDRHUS**

Tomando en consideración lo antes expuesto, cada una de las estructuras operativas del COMISCA, deberán identificar y proponer su manual de organización y funcionamiento particular, en el que desarrollen de manera clara su alcance específico, objetivo, perfil de los miembros, funciones y mecanismos de comunicación que permitan una coordinación y funcionamiento eficiente. Serán elaborados por cada una de estas con el apoyo del funcionario de la SE-COMISCA designado.

# **Trabajo entre el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) y la Comisión Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos en Salud (CTDRHUS/COMISCA)**

**XII Reunión Comisión Técnica de Desarrollo de Recursos  
Humanos en Salud,  
Santo Domingo, República Dominicana, 6 y 7 de junio de  
2018**

**Melissa Hernández de Ayala  
Directora de Proyectos de Desarrollo  
SE-COMISCA**



## ¿Qué es el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) ?

El CSUCA tiene como objetivo promover la integración centroamericana, y particularmente la integración y el fortalecimiento de la educación superior en las sociedades de América Central.

## Ejes de trabajo del CSUCA

- Agenda regional de investigación.
- Cambio climático.
- Investigación salud pública.
- Recursos humanos: programa de armonización académica regional.



# ANTECEDENTES Y CONTEXTO

## Líneas de trabajo conjunto CSUCA y CTDRHUS

1. Elaboración de un Marco Centroamericano de Cualificaciones para la educación superior en salud.
2. Armonización de los programas universitarios de formación de especialistas en medicina de familia para Centroamérica.
3. Elaboración de un set de atributos deseables para orientar la acreditación de carreras de salud en América Central.

## Algunas consideraciones importantes

- Las primeras dos líneas establecen procesos participativos de actores clave de formación y práctica profesional que requerirán del compromiso de los actores universitarios y del sistema de salud en todos los países.
- La línea 3 de la agenda conjunta está en estrecha relación con el Objetivo estratégico 7 y el resultado esperado 7.1 del Plan de Salud CA-DOR 2016-2020, referido a *Implementar mecanismos para avanzar gradualmente hacia la homologación, acreditación y licenciamiento del recurso humano en salud de acuerdo a las necesidades de cada país*. En esta línea, el aliado principal aquí sería el Consejo Centroamericano de Acreditación.
- La CTDRHUS posee una intersectorialidad que habitualmente está por fuera de los interlocutores habituales del ámbito del COMISCA, tales como el trabajo conjunto con el CSUCA.

## Algunas consideraciones importantes

- Respecto del trabajo intersectorial, la CTDRHUS puede ser un referente a partir del trabajo con el CSUCA.
- La acción intersectorial se hace con acciones concretas y proyectos específicos, ej. el desarrollo del marco de cualificaciones del sector salud. Estas acciones son intersectoriales: el sector educador, el que vigila (colegios profesionales), laboral, aseguramiento de calidad, ministerios de educación, y otros, una serie de actores que se involucran.
- En cuanto al tema de medicina familiar, CSUCA ha manifestado que puede apoyar en la identificación de actores y coordinación de talleres.



SECRETARÍA EJECUTIVA  
**COMISCA**  
CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA



# GRACIAS



[www.sica.int/comisca](http://www.sica.int/comisca)



[info.comisca@sica.int](mailto:info.comisca@sica.int)



(503) 2248 6901



Se-Comisca SICA



@SECOMISCA